

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7Y6VI-0H358-L25KZ Fecha de emisión: 19 de Enero de 2024 a las 13:08:15 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Directora - Biblioteca Municipal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/01/2024 13:08	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1360332-7Y6VI-0H358-L25KZ-8519CE37E40F7289DA355C0286E4596B4099E1D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 11 de enero de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

D. D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia telemática).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª Carmen Dones Alonso (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

No asiste el Teniente de Alcalde José González Granados.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7Y6VI-0H358-L25KZ Fecha de emisión: 19 de Enero de 2024 a las 13:08:15 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Directora - Biblioteca Municipal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/01/2024 13:08	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13603327Y6VI-0H358-L25KZ-8519CE37E40F7289DA355C0286EA595B4099E1D8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de enero de 2024 y de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2024.

Se aprueba por unanimidad las actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de enero de 2024 y de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 1 y 7 de enero de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 9 de enero de 2024:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 1 y 7 de enero de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/2, registrado el día 2 de enero de 2024, al nº 2024/14, registrado el día 4 de enero de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Comercio y Hostelería para aprobación de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Asociación de Empresas del Comercio y la Industria del Metal de Madrid (AECIM).

Se acuerda por unanimidad:

- **Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Asociación de Empresas del Comercio y la Industria del Metal de Madrid (AECIM)**
- **Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.**

4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

4.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico para autorizar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de la adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Se acuerda por unanimidad:

- 1.- **La aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Aranjuez AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS**

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7Y6VI-0H358-L25KZ Fecha de emisión: 19 de Enero de 2024 a las 13:08:15 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Directora - Biblioteca Municipal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/01/2024 13:08	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1360332-7Y6VI-0H358-L25KZ-8519CEB7E40F728D-A35C0286E-A596B4099E-ID8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Secretaría General

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

2 - Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para la firma del Protocolo de Adhesión al Servicio de Asistencia Técnica y Dinamización de la Participación de las Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y de cuantos documentos sean necesarios.

4.2. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves. Expediente n.º 16.

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

CIF/NIF	EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
H79889523	Expediente nº 16 Solicitud 10/214768.9/20	64.104,50 €	36.243,29 €

5º. Expedientes sancionadores.

5.1. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 14595-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, titular del Puesto ***, por los hechos acaecidos el día 4 de noviembre de 2023, a las 07:07 horas, en Avenida de Loyola s/n (Mercadillo Semanal), referidos a la instalación de puestos fuera del horario permitido, constitutivos de infracción leve del artículo 53.1.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con su artículo 54 1 a).

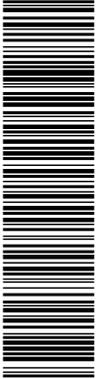
SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

5.2. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 14597-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, titular del Puesto ***, por los hechos acaecidos el día 4 de noviembre de 2023, a las 07:04 horas, en Avenida de Loyola

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7Y6VI-0H358-L25KZ Fecha de emisión: 19 de Enero de 2024 a las 13:08:15 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Directora - Biblioteca Municipal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/01/2024 13:08	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1360332-7Y6VI-0H358-L25KZ-8519CE37E40F7289D-A355C0286EA-A598B4089E1D8) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

s/n (Mercadillo Semanal), referidos a la instalación de puestos fuera del horario permitido, constitutivos de infracción leve del artículo 53.1.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con su artículo 54 1 a).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

5.3. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 14676-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, titular del puesto ***, por los hechos acaecidos el día 4 de noviembre de 2023, a las 10:54 horas, en el Mercadillo Semanal, referidos al ejercicio de venta ambulante por personas no autorizadas, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan”.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

5.4. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 14774-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a DÑA. ***, con documento de identificación ***, titular del puesto ***, por los hechos acaecidos el día 4 de noviembre de 2023, a las 10:50 horas, en el Mercadillo Semanal, referidos al ejercicio de venta ambulante por personas no autorizadas, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7Y6VI-0H358-L25KZ Fecha de emisión: 19 de Enero de 2024 a las 13:08:15 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Directora - Biblioteca Municipal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/01/2024 13:08	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1360332.7Y6VI-0H358-L25KZ.8519CE37E40F7289D.A35C0286E.A596B4099E1D8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

5.5. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 15135-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a DÑA. ***, con documento de identificación ***, titular del puesto ***, por los hechos acaecidos el día 25 de noviembre de 2023, a las 10:25 horas, en el Mercadillo Semanal, referidos al ejercicio de venta ambulante por personas no autorizadas, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

6º. Asuntos de contratación administrativa.

6.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento, instalación y conservación de las instalaciones de control de la movilidad para el municipio de Aranjuez. CON 36/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

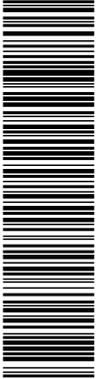
SEGUNDO.- Adjudicar a **NITLUX, S.A.U.** la contratación del servicio de mantenimiento, instalación y conservación de las instalaciones de control de la movilidad para el municipio de Aranjuez en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación es el resultado de aplicar un porcentaje de baja del TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (33,98%) sobre los precios unitarios, además de un plazo de reparación de la señalización de DOS HORAS Y MEDIA (2,5 horas), según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **NITLUX, S.A.U.**, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7Y6VI-0H358-L25KZ Fecha de emisión: 19 de Enero de 2024 a las 13:08:15 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Directora - Biblioteca Municipal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/01/2024 13:08	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1360332-7Y6VI-0H358-L25KZ-8519CE37E-60F7289D-A355C0286E-A596B4099E-1D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Comisario del Cuerpo de Policía Local de Aranjuez D. Félix Castillo Hernández, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP”.

6.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de elementos de señalización vertical y suministro de pintura para necesidades puntuales para la red viaria del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 02/2024 SU ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y SUMINISTRO DE PINTURA PARA NECESIDADES PUNTUALES PARA LA RED VIARIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 02/2024 SU ABS.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

7º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:20 horas

Firmado electrónicamente.